

# **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS**

**AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S.**, en concordancia con la legislación vigente y su SGI, consciente de que el consumo de tabaco, alcohol y sustancias alucinógenas y/o estupefacientes crea dependencia en sus trabajadores (propios y contratistas) además de producir efectos negativos en su salud y en su desempeño laboral y podría afectar la seguridad de la empresa y de la comunidad en general, se compromete a ejecutar actividades tendientes a desarrollar una actitud crítica y responsable ante las consecuencias de su consumo, apoyada entre otras en las siguientes directrices:

- ✓ Está prohibido presentarse a trabajar bajo los efectos de alcohol y/o sustancias alucinógenas así como el consumo, posesión, comercialización y/o distribución de alcohol y sustancias alucinógenas dentro de las instalaciones administrativas u operativas de la empresa o durante la ejecución de las actividades laborales.
- ✓ Está prohibido fumar en los espacios de trabajo (oficinas, talleres, almacenes, vehículos, maquinaria, etc.) y durante las horas efectivas de trabajo (inclusive mientras se opera o conduce cualquier equipo de la empresa). Los colaboradores que consideren fumar, deben hacerlo en horas de descanso y fuera de los sitios de trabajo, en los espacios al aire libre destinados específicamente para tal fin.
- ✓ Está prohibida la comercialización y/o distribución de cigarrillos dentro de las instalaciones administrativas u operativas de la empresa o durante la ejecución de las actividades laborales.
- ✓ Realizará controles de alcoholemia y consumo de sustancias alucinógenas o estupefacientes, planificados y no planificados que considere pertinentes, a fin de determinar niveles de consumo entre sus colaboradores y contratistas y en todo caso cuando se presente un incidente o accidente en el que se vean implicados.
- ✓ El incumplimiento de estas directrices así como el no permitir realizar las inspecciones o pruebas, se considera falta grave y en consecuencia se puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive la terminación del contrato laboral por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Trabajo y a lo establecido en la normatividad vigente.

**AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S.**, proporcionará espacios de trabajo bajo un ambiente de seguridad, salubridad y productividad y liderará jornadas de promoción y prevención entre sus colaboradores y contratistas, en concordancia y cumplimiento con lo establecido en la presente política.